



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN Nro. AQ 005-2021

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante “Constitución”), en relación al principio de legalidad, dispone que las servidores o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;
- Que,** el artículo 440 de la Constitución manda que *“Las sentencias y los autos de la Corte Constitucional tendrán el carácter de definitivos e inapelables”;*
- Que,** el artículo 90 letras b) e i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante “COOTAD”), referente a las atribuciones del alcalde o alcaldesa metropolitano, determina: *“(…) b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno del distrito metropolitano autónomo”; (… i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; (…)”;*
- Que,** mediante resolución No. A 01-2021 de 19 de julio de 2021, el doctor Santiago Guarderas Izquierdo, asumió la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito de conformidad con lo previsto en los artículos 92 letra a) y 337 del COOTAD, al encontrarse ejecutoriada la resolución emitida por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral dentro de la causa No. 274-2021-TCE de 01 de julio de 2021, que absolvió la consulta de formalidades y procedimiento de la referida causa, en la que resolvió, que el proceso de remoción efectuado en contra del doctor Jorge Homero Yunda Machado, se cumplieron las formalidades y el procedimiento establecidos en el COOTAD;
- Que,** el 30 de julio de 2021, la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha en la acción de protección No. 17576-2021-01738G, interpuesta por el señor Jorge Yunda Machado, resolvió lo siguiente: *“...se acepta parcialmente la acción de protección propuesta por el legitimado activo, por la vulneración de los derechos constitucionales que quedan analizados en esta resolución; y se reforma en relación a las medidas de reparación, dejando sin efecto el proceso de remoción del Alcalde Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Homero Yunda Machado, al estado en que se resuelva la recusación planteada por el hoy accionante, por parte de los miembros de la Comisión de Mesa, cumpliendo la disposición constitucional del Art. 76.7.l y los parámetros de la motivación establecidos por la Corte Constitucional y demás precedentes jurisprudenciales emanados de la Corte*



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN Nro. AQ 005-2021

Interamericana de Derechos Humanos, expresados en la sentencia que resuelve el caso PETRO URREGO Vs. Colombia. (...);

Que, desde el 30 de julio de 2021, el señor Jorge Yunda Machado, inobservando la resolución No. C 043-2021 del Concejo Metropolitano, y la resolución emitida por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral dentro de la causa No. 274-2021-TCE de 01 de julio de 2021, ha venido ejerciendo el cargo de Alcalde Metropolitano;

Que, mediante sentencia de 29 de septiembre de 2021, el Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador dentro del caso No. 2137-21-EP, resolvió: *"1. Aceptar la acción extraordinaria de protección. 2. Declarar que la sentencia dictada el 01 de julio de 2021 por la Jueza de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia vulneró el derecho a la seguridad jurídica y el debido proceso en la garantía de motivación reconocidos en los artículos 82 y 76 numeral 7 literal l) de la CRE. 3. Declarar que la sentencia dictada el 30 de julio de 2021 por la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha vulneró el derecho al debido proceso en la garantía de motivación reconocido en el artículo 76 numeral 7 literal l) de la CRE. 4. Como medidas de reparación se dispone: a. Dejar sin efecto las sentencias dictadas el 01 de julio de 2021 por la jueza de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia y 30 de julio de 2021 por la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha. (...). 5. Desestimar la acción de protección planteada por el señor Jorge Yunda Machado al no existir derechos constitucionales vulnerados en el informe de Mesa emitido por la Comisión de Mesa del Concejo Metropolitano de Quito. (...);"*

En ejercicio de las atribuciones legales que le confieren los artículos 9 y 90 letra i), 91 y 92 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo único.- Reasumir el cargo de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a partir de esta fecha.

Disposición General.- Encárguese a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, la notificación de la presente resolución a las dependencias municipales encargadas de su ejecución, en particular a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos con el fin de que se expida la acción de personal correspondiente.



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN Nro. AQ 005-2021

Disposición Final.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de septiembre de 2021.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO